



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 147-R-UNICA-2017**

Ica, 10 de Octubre de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 01204-OGGRH-UNICA-2017 del 3 de Octubre de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien remite la Resolución Rectoral N° 046-R-UNICA-2016 con la finalidad que designa a los nuevos responsables.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 171° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Tecnología Informática y Comunicaciones es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargada de organizar, conducir, dirigir las acciones sobre la implementación y renovación de sistemas tecnológicos, así como su mantenimiento y restitución de los equipos computarizados; debiéndose tener en cuenta que a la fecha, tal designación debe tener lugar hasta que se produzcan las nuevas elecciones de autoridades universitarias;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 046-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, se encarga como responsables de las diferentes áreas de la Oficina General de Tecnología Informática y Comunicaciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta que se produzcan las elecciones de las nuevas autoridades de esta Universidad, a los siguientes trabajadores: Sr.



Miguel Francisco Mayurí Tacas Oficina de Gestión de las Comunicaciones, Sr. Jorge Márquez Callaye Oficina de Soporte Técnico y Sr. José Yataco Torrealva Oficina de Desarrollo de Software;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AGRADECER** al Sr. Miguel Francisco Mayurí Tacas por su desempeño como responsable de la Oficina de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al C.P.C. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE de nivel S.P.B. a nivel F-4 como Director de la Oficina de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DETERMINAR** que la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, efectúe las acciones correspondiente a la entrega y recepción de cargo, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL